

INFORME SECRETARIAL: MAYO 11/2022.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00665-00.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena nuevamente la notificación del señor Mauricio Maturana Florez al correo electrónico indicado por sura esto es, auxnominaconstalcanos@gmail.com y pueda impulsarse el proceso de manera virtual. De no lograrse dicha notificación, se gestionará a la dirección física reportada por la Eps sura, DG58AA Nro.42AB12 TORRE 7 APTO 401 Rionegro, conforme lo ordena los artículos 291 y 292 del C.G.P., dichas notificaciones serán realizadas por el Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad , donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 078 del 12/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f8a133934468c72443c169852c73df0aaff906b4c3fe10e53a10abc37ecf4b**

Documento generado en 11/05/2022 03:40:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**